



**ACTA DE LA SESIÓN *EXTRAORDINARIA* CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. FELIPE AMORES ESCALANTE

Sres./as Concejales/as

D. Pedro Luis Guardado Rodríguez
Dña. Mónica Martín Sánchez
D. José Carlos Montero Blanco
Dña. María del Pilar Martín Sánchez
Dña Ana Isabel Sánchez González

Sr. Secretario-Interventor

D. Andrés Eleno Eleno.

AUSENTES

D. Diego Fernández Jiménez

En la **Casa Consistorial** del Ayuntamiento de **CASILLAS DE CORIA**, provincia de Cáceres, siendo las **CATORCE QUINCE (14,15) HORAS** del día

27 DE AGOSTO DE 2019

se reúnen las personas que al margen se relacionan; todas ellas miembros de la Corporación, y el Sr. Secretario-Interventor de la misma, al objeto de celebrar Sesión Plenaria **Extraordinaria**, para la que han sido previamente convocados por la Alcaldía y notificados en plazo hábil y legal forma desde la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

La sesión, que se convoca con carácter extraordinario **por los motivos que se explicitan en el Decreto de Alcaldía que la convoca**, fue presidida por el Sr. Alcalde, D. Felipe Amores Escalante, y con la asistencia del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Andrés Eleno Eleno, y se desarrolló en primera convocatoria con arreglo al Orden del día fijado por la Alcaldía-Presidencia que se contiene en la convocatoria, y sin la presencia de público alguno en el Salón de Sesiones, en calidad de asistente/s.

La presente Acta ha sido redactada por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, con la observancia de los requisitos mínimos prevenidos para las Actas del Pleno corporativo en los artículos 109 y 110 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

-----000-----





2019/08/01.-BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR. (Borrador Sesión Plenaria Extraordinaria Organizativa del Ayuntamiento de fecha 02 de JULIO de 2019).

Por el Sr. Presidente se pregunta a los Sres/as Concejales/as si tienen alguna observación, puntualización o rectificación que formular en relación con el borrador de acta de la sesión plenaria celebrada anteriormente, y que ha sido reseñada, que se somete a su aprobación en la presente sesión.

Efectuado lo cual, sin que por parte de los Sres/as Concejales/as asistentes a la presente sesión, se plantee observación, puntualización o rectificación alguna en relación con la forma y/o contenido de dicho borrador de acta.

Tras lo cual, sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de **SEIS (6) VOTOS FAVORABLES** (Grupo PSOE); correspondientes a los SEIS miembros presentes en la sesión, del total de SIETE que de Derecho conforman la Corporación; esto es, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en la sesión, y consecuentemente por **MAYORIA ABSOLUTA** del nº legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente

ACUERDO

<<PRIMERO.-Aprobar el borrador de acta correspondiente a la sesión Extraordinaria del Pleno corporativo (ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO), celebrada con fecha 02 de Julio de 2019.

SEGUNDO.-Aprobar considerarla como Acta definitiva correspondiente a la sesión plenaria referida, y así transcribirla al Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno del municipio de CASILLAS DE CORIA, cuya llevanza y custodia se gestiona mediante medios telemáticos (dentro de la Plataforma de Administración Electrónica GESTIONA); extremos que se aprueban expresamente por el Pleno corporativo>>

— 000 —





2019/08/02.-Obra n.º 2018/36/010 denominada <<PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS FRESNEDOSA-I>>, incluida en PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA-2018 de la Excm. Diputación: Proyecto Técnico, Viabilidad Urbanística, Disponibilidad de terrenos y Autorizaciones, y compromiso de recibir como propia la infraestructura descrita en el Proyecto.

RESULTANDO que se ha recibido con fecha 12 de Julio de 2019 escrito de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, al que adjuntan Proyecto Técnico de Obras, referido a la Obra n.º 2018/36/010, DENOMINADA “PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS FRESNEDOSA-I, con un PRESUPUESTO GENERAL de **138.776,44** euros redactado por el Ingeniero/Técnico Industrial D. José María Iglesias Roso cuya contratación y ejecución se llevará a cabo por parte de dicha Institución Provincial, con cargo al PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, con solicitud de las siguientes CERTIFICACIONES:

- 1.-Certificado acreditativo de la aprobación del proyecto técnico por el órgano competente
- 2.-Certificado acreditativo de la VIABILIDAD URBANÍSTICA de la actuación reseñada.
- 3.-Certificado acreditativo de la aprobación de la disponibilidad de los terrenos; así como, de contar con las autorizaciones y concesiones administrativas que sean precisas para llevar a cabo la contratación de la obra.
- 4.-Certificado acreditativo de que el Ayuntamiento se compromete a recibir como propia la infraestructura descrita en el Proyecto una vez se formalice la correspondiente acta de recepción de la obra, asumiendo desde ese momento todas las actuaciones que conlleve el mantenimiento y gestión del punto de recarga.

RESULTANDO que, ha sido incoado y tramitado, a instancias de esta Alcaldía, el correspondiente expediente administrativo, y se ha librado con fecha 24 de Julio de 2019, el Informe de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento en el que tras exponer su criterio legal al respecto, entiende que la competencia para la aprobación del Proyecto Técnico de la obra de referencia y para la adopción del resto de compromisos municipales exigidos por la Excm. Diputación, corresponde al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, y se ha librado el Informe del Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento, en el que informa favorablemente el Proyecto Técnico y su viabilidad urbanística;

VISTO y analizado todo ello por el Pleno corporativo,

En virtud de todo ello, y en el ejercicio de las competencias que corresponden al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, al amparo de lo prevenido en el art. 22 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa concordante con la misma, EL PLENO del AYUNTAMIENTO, previa votación que se lleva a efecto en la forma ordinaria, y por el resultado de de **SEIS (6) VOTOS FAVORABLES (Grupo PSOE)**; correspondientes a los SEIS miembros presentes en la sesión, del total de SIETE que de Derecho conforman la Corporación; esto es, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en la sesión, y consecuentemente **por MAYORÍA ABSOLUTA** del nº legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente





ACUERDO

PRIMERO.-APROBAR EL PROYECTO TÉCNICO y la VIABILIDAD URBANÍSTICA de la OBRA N° 2018/36/010, denominada “PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS FRESNEDOSA-I”, que con un PRESUPUESTO GENERAL de 138.776,44 euros, ha sido redactado por el Ingeniero/Técnico Industrial D. José María Iglesias Roso, y cuya contratación y ejecución se llevará a cabo por parte de dicha Institución Provincial, con cargo al PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA-2018 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

SEGUNDO.-DECLARAR Y APROBAR QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS, ASI COMO LAS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PRECISAS, Y LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE TODO ÉLLO A FAVOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO POR PARTE DE LA MISMA LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDA.

TERCERO.-ADOPTAR FORMAL COMPROMISO DE RECIBIR COMO PROPIA LA INFRAESTRUCTURA DESCRITA EN EL PROYECTO una vez se formalice la correspondiente acta de recepción de la obra, ASUMIENDO desde ese momento todas las actuaciones que conlleve el mantenimiento y gestión del punto de recarga.

CUARTO.-REMITIR TESTIMONIO DE TODO ELLO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, mediante certificación/es del presente Acuerdo, a expedir por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento municipal, tal como se tiene interesado por parte de la referida Institución Provincial.

-----000-----





2019/08/03.-ADESVAL. LEADER 2014-2020. Cuarta (4ª) Convocatoria Pública de Ayudas bajo metodología LEADER 2014-2020, de Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Valle del Alagón. Año 2018. Proyecto municipal para solicitud de las ayudas denominado <<ADECUACIÓN ANTIGÜO CINE DE CASILLAS DE CORIA>>: Aprobación, si procede, del proyecto, del inicio de la acción objeto de la ayuda, de la forma de ejecución del proyecto y garantía de su financiación, y del resto de compromisos señalados por ADESVAL.

Se da cuenta del expediente administrativo tramitado en el que constan:

A)-Cuarta (4ª) Convocatoria Pública de Ayudas bajo metodología LEADER 2014-2020, de Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Valle del Alagón. Año 2018, y de las instrucciones y requisitos prevenidos en dicha Convocatoria y en la reglamentación que la fundamenta, y que han de cumplir las solicitudes de ayudas que se formulen.

B)-Memoria Técnica Valorada para la realización de la obra denominada <<ADECUACIÓN ANTIGÜO CINE de CASILLAS DE CORIA>>, realizada, a instancias de la Alcaldía, por el Arquitecto Técnico Municipal D. Ricardo González Romero, para su realización con cargo a dichas ayudas, y que constituye el objeto de la solicitud de las mismas por parte del Ayuntamiento a ADESVAL.

Explica el Sr. Alcalde que la ayuda que se pretende solicitar consiste en una subvención directa por importe de **DIEZ MIL (10.000,00)** euros, que se ha orientado hacia la realización de esta obra de <<ADECUACIÓN ANTIGÜO CINE DE CASILLAS DE CORIA>>, y que viene a consistir básicamente en:

“La realización de una nueva fase en la rehabilitación del antiguo cine de la localidad, y en el que en la actualidad se han realizado varias fases para su puesta en valor como Salón de Actos y Centro Social.

Tras las fases anteriores ya terminadas quedan pendientes la ejecución de los solados; así como, la terminación de los conductos de ventilación de los baños, aparatos sanitarios y barandilla de protección de la entreplanta.

Con las actuaciones pretendidas se quiere culminar las obras de rehabilitación y dotar a la localidad de un Salón de actos moderno y accesible, cubriendo así una necesidad que vienen demandando los habitantes de la localidad”

Se precisa ahora, dentro de la fase de tramitación del expediente de solicitud de la ayuda, -explica el Sr. Alcalde- la adopción de un Acuerdo Plenario autorizador de dicha solicitud de ayuda y del objeto de la misma; así como, de la iniciación de la ejecución y la aprobación de la garantía de financiación de la misma; y finalmente, de la adopción del resto de compromisos exigidos por ADESVAL en las instrucciones de la Convocatoria.

VISTO y CONSIDERADO el expediente de referencia y los documentos que lo conforman, especialmente la Memoria Técnica Valorada de realización de las obras de <<ADECUACIÓN EDIFICIO ANTIGÜO CINE DE CASILLAS DE CORIA>>, realizada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Ricardo González Romero, a propuesta de la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento,





previa votación que se lleva a efecto en la forma ordinaria, y por el resultado de de **SEIS (6) VOTOS FAVORABLES** (Grupo PSOE); correspondientes a los SEIS miembros presentes en la sesión, del total de SIETE que de Derecho conforman la Corporación; esto es, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en la sesión, y consecuentemente **por MAYORIA ABSOLUTA** del nº legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

<<PRIMERO.-Aprobar la Memoria Técnica valorada/Proyecto para la realización de las obras de <<ADECUACIÓN EDIFICIO ANTIGÜO CINE DE CASILLAS DE CORIA>>, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Ricardo González Romero, con las ampliaciones y detalles técnicos adicionales que la misma pudiera precisar.

SEGUNDO.-Aprobar solicitar ante ADESVAL dentro de la IVª Convocatoria Pública de Ayudas bajo metodología LEADER 2014-2020 **la ayuda correspondiente** para la financiación de la realización de dichas obras, mediante el procedimiento, la forma y los plazos previstos en dicha Convocatoria de Ayudas.

TERCERO.-Aprobar iniciar la acción para la que se solicita la ayuda en los plazos establecidos en la normativa de aplicación y nunca antes de la realización del Acta de no inicio, **y aprobar que la forma de ejecución de dichas obras lo sea por contrata**, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **y habilitar**, previa tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria que correspondan, **los créditos precisos para su financiación, en la cantidad a que no alcance la subvención**; así como, aprobar la adopción del resto de compromisos exigidos por ADESVAL.

CUARTO.-Conceder y aprobar todas las Licencias y Autorizaciones municipales necesarias para la ejecución del Proyecto/Memoria y para la realización de las obras que ello conlleva.

QUINTO.-Autorizar al Sr. Alcalde para la ejecución de cuanto queda acordado en relación con la solicitud de la ayuda de referencia, y para la firma de cuanta documentación sea necesaria para su tramitación y concesión, y posterior aplicación y justificación.>>

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día de la presente sesión extraordinaria, ni ningún otro que haya sido introducido por la vía de urgencia, **siendo las 15,00 horas del día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve**, por parte de la Sr. Presidente se levanta la sesión, y de ella se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor que suscribe. De lo que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

(documento firmado electrónicamente)

Fdo. Felipe Amores Escalante

Fdo. Andrés Eleno Eleno.

